



Reprogramación de Largo Plazo del año estacional 2019-2020

Se le recuerda que el día **31 de julio de 2019** vence el plazo para entregar la información para la realización de la Reprogramación Anual Estacional para el periodo de noviembre de 2019 a abril de 2020, según se estipula en el numeral 1.2.8.1 de la Norma de Coordinación Comercial No. 1, por lo que solicitamos atentamente se sirvan enviar toda modificación que se hubiera producido con respecto a la información presentada oportunamente o en el programa de mantenimiento mayor. No se notificará físicamente.